

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022).

REF: MED. PROT. (CONSULTA) 2021-00932

Ingresan las diligencias al despacho con el propósito de resolver sobre el grado jurisdiccional de consulta de la medida de protección promovida por JENNIFER ALEJANDRA ÁLVAREZ POVEDA contra LUBIAN OVER HENAO MUÑOZ, sin embargo, se advierte que al expediente no se acompañó la totalidad de las pruebas, específicamente, el "...cd que contiene la grabación del audio enviado por el INCIDENTADO con las amenazas y una foto del revolver..." (página 91 archivo N° 02) y que incidió en la toma de la decisión correspondiente.

Por lo anterior, se ordena devolver la medida de protección a la COMISARÍA DIECINUEVE DE FAMILIA CIUDAD BOLIVAR I de esta ciudad, para que complete el material probatorio y lo remita nuevamente. Ofíciense.

CÚMPLASE

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4
 : +57 (1) 342-3489
 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGM

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10c21d724f20ebf2c7730a46a5e1b9cddf62e52080260a42f9837127b7498d19**

Documento generado en 17/01/2022 12:30:06 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>